

**FEDERACIÓN NACIONAL DE SALUD SECRETARIADO NACIONAL**

Calle Méndez Núñez, nº 84, 6ºplanta. Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922.60.00.36. intersindicalnacionalsalud@hotmail.com

Dolores de la Roche 47, planta alta. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno: 928.38.16.77.

***INTERSINDICAL CANARIA INFORMA***

**Ante las informaciones contradictorias al respecto de la toma de posesión de la Categoría de Enfermera/o, esta organización , realiza en la misma noche de ayer las consultas pertinente con carácter urgente , al no haber recibido la información por los medios oficiales y se nos traslada esta información , para enteres de los adjudicatarios :**

Buenos días,

Según nos ha comunicado en el día de ayer el Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS, el próximo lunes 17 de diciembre de 2018 está prevista la publicación en el BOC de la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se nombra personal estatutario fijo, en la categoría de ENFERMERA/O, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante las Direcciones Gerencias, Gerencias de Atención Primaria y Servicios Sanitarios correspondientes.

Conforme al criterio mantenido en dicha comunicación de la D.G.de Recursos Humanos, que será aplicado por esta Dirección Gerencia, “las situaciones de Incapacidad Temporal, descanso maternal o riesgo durante el embarazo o la lactancia no suspenden o interrumpen el plazo de toma de posesión, ni tampoco impiden hacerlo. Quien se encuentre en dichas situaciones puede tomar posesión y continuar con la misma sin solución de continuidad”. Les informamos que la documentación que se requerirá a los aspirantes que tomen posesión en el CHUIMI, además del Alta Inicial y la Afiliación a la Seguridad Social, será la siguiente:

– Fotocopia compulsada del DNI / NIE o Pasaporte.

– Declaración responsable.

– Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización al

SCS para obtenerlo (sólo adjudicatarios de nuevo ingreso en el CHUIMI).

– Fotocopia compulsada del Titulo exigido para el ingreso. (No obstante, dado que este requisito ya ha sido comprobado por la DGRRHH, la toma de posesión se hará efectiva aunque el interesado no lo presente en el acto de personación para la toma de posesión.

Ahora bien, como es preceptivo que una copia del título figure en el expediente personal que ha de inscribirse en el Registro de Personal, el interesado deberá hacer entrega de la misma antes de la finalización del plazo de toma de posesión, 17 de enero de 2019).

– Certificado de Colegiación. (Sólo para quienes vayan a incorporarse efectivamente a la

plaza que han obtenido en el CHUIMI para el ejercicio de su profesión de enfermera/o,quedando exentos quienes se vayan en comisión de servicios, excedencia por incompatibilidad,etc... No obstante, como en el caso del título, la toma de posesión se hará efectiva aunque no se presente este certificado en el acto de personación para la toma de posesión, recomendándose su presentación por los interesados antes del 17 de enero de 2019 a efectos de su incorporación al expediente personal del interesado). Por otra parte, también se les informa que en la citada comunicación del Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario se dice que “en el caso de la CARRERA PROFESIONAL de las/los Enfermeras/os nombradas/os en el transcurso del mes de diciembre de 2018, podrán acceder al procedimiento ordinario excepcional (previsto para este año 2018), mediante la presentación de su solicitud publicada en la web del SCS, en el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el BOC”, por lo que se recomienda “que todos los aspirantes aprobados tomen posesión de su plaza con fecha anterior al 31 de diciembre de 2018 y presenten en el mismo acto la solicitud de encuadramiento en la carrera profesional, si bien podrán aportar la documentación de que se acompañe dicha solicitud de encuadramiento, hasta el17 de enero de 2019.

**Para más información , consulta con tus delegadas/os de Intersindical Canaria**



*- Organización No Gubernamental para la protección de los derechos de los trabajadores y usuarios de la Sanidad Canaria-*